

Desafíos para la conducción política de las Fuerzas Armadas en tiempos de pandemia

Por *Juan López Chorne**

Resumen

El desarrollo de la pandemia de SARS-CoV-2 y la emergencia sanitaria declarada globalmente representó un enorme desafío para todos los países, quienes mayoritariamente tuvieron que recurrir a sus Fuerzas Armadas como apoyo para mitigar el impacto de esta crisis. En el caso argentino, las fuerzas militares, a través de su despliegue territorial y su capacidad logística, respondieron con la distribución de alimentos, muestras, insumos médicos, entre otras actividades. Este trabajo, en primer lugar, examina el impacto en la percepción social que tuvo la participación de las Fuerzas Armadas frente a la pandemia. En segundo término, analiza de qué manera una operación de este tipo —que lleva más de dos años— puede afectar la eficacia en el alistamiento y adiestramiento militar frente a su misión primaria (la guerra), y las capacidades de las autoridades políticas en ejercer sus facultades de conducción.

Palabras clave

COVID-19, Fuerzas Armadas, pandemia, militar, conducción política, misiones militares.

Abstract

The development of the SARS-CoV-2 pandemic and the health emergency declared globally represented an enormous challenge for all countries, most of whom had to resort to their Armed Forces to support the efforts to mitigate the impact of this crisis. In the Argentine case, the military forces, through their large territorial deployment and logistical capacity, responded by distributing food, samples, medical supplies, among other activities. This paper, first, examines the impact on the social perception that the participation of the Armed Forces had

* Profesor e investigador de la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ).

lopezchorne@yahoo.com.ar

<https://orcid.org/0000-0002-4054-5553>

during the pandemic. Secondly, it analyzes how a military operation that has been going on for almost two years could affect the effectiveness of military training and readiness in the face of its primary mission (war) and the capacity of the political authorities to exercise their leadership powers.

Key words

COVID-19, Armed Forces, pandemic, military, civilian control, military missions.

1. Introducción

Desde hace dos años aproximadamente, el mundo se encuentra en una situación totalmente inesperada. Un virus surgido en China se expandió con una rapidez inusitada, ejemplo también de la tantas veces mencionada globalización. Lo que en un primer momento parecía una cuestión estrictamente sanitaria, fue mostrando su complejidad e incertidumbre (Bulcourf y Cardozo, 2020). Los Estados tuvieron que tomar rápidas medidas que exhibieron sus capacidades, pero también sus debilidades, en el contexto de la *era exponencial* (Oszlak, 2020). La Argentina tomó rápidas medidas de cuarentena y diferentes etapas de distanciamiento social (Bulcourf, 2020; Bulcourf y Covarrubias, 2021). En el marco de la necesidad de poner diferentes estructuras estatales y de la Administración Pública hacia el esfuerzo de mitigar los efectos de la pandemia, las Fuerzas Armadas (FF. AA.) han desempeñado un rol particularmente importante en la gestión de esta problemática. La mayoría de las voces que intentan interpretar este momento a nivel planetario señalan que se trata de situaciones que han acelerado transformaciones estructurales (Feistein, 2021; García Delgado, 2020) y el sector Defensa no parece ser ajeno a este proceso. A continuación, analizaremos de qué manera el desarrollo de la pandemia de SARS-CoV-2 podría afectar al Sistema de Defensa argentino en los siguientes aspectos: i) la organización y ponderación de las diferentes misiones del instrumento militar; ii) la percepción social de las FF. AA. y su eventual impacto sobre el «poder militar» en términos de subordinación a las autoridades políticas; y iii) la eficacia del instrumento militar frente a su misión principal.

2. La misión primera y las subsidiarias de las FF. AA. frente a los procesos pandémicos

En la Argentina, las misiones y responsabilidades de las Fuerzas Armadas se encuentran determinadas por un extenso plexo normativo compuesto por leyes, decretos y resoluciones ministeriales. Es así que, producto de los reiterados golpes de Estado en el siglo xx, nuestra particular transición democrática por «colapso» (O'Donnell *et al.*, 1988; Verbitzky, 2006) y tomando como fuente principal de experiencia internacional comparada con los Estados Unidos (*Posse Comitatus Act* de 1878), la Argentina tiene separado de manera taxativa los ámbitos de defensa nacional y seguridad interior, y las organizaciones que pueden actuar en cada uno de ellos: las Fuerzas Armadas en el primer caso, y las Fuerzas de Seguridad y Cuerpos Policiales con relación a la segunda. De esta manera, observamos un largo compendio jurídico construido con amplio consenso pluripartidario y sostenido por diferentes administraciones desde la restauración democrática de 1983. Esta construcción institucional fija con claridad cuáles son los ámbitos funcionales y jurisdiccionales del Instrumento Militar de la Nación (las Fuerzas Armadas), y cuál su misión primaria y sus misiones subsidiarias o complementarias.

En este marco, la misión principal de las FF. AA. es la de «conjurar y repeler una agresión militar, estatal y externa». Es decir, disuadir o, eventualmente, prevalecer en un conflicto bélico contra otro país. A su vez, existen cinco misiones subsidiarias: i) la participación en operaciones multilaterales de mantenimiento de la paz; ii) la conformación de un sistema regional de defensa; iii) el apoyo al sistema de seguridad con comunicaciones, transporte y otras formas de apoyo logístico (esto excluye elementos de combate e inteligencia); iv) el apoyo al sostenimiento logístico de la política nacional antártica. Finalmente, la quinta y última misión subsidiaria que es la de «apoyo a la comunidad» en casos de emergencia y catástrofe (López Chorne y Corridoni, 2011). Es sobre esta cuestión en particular que focalizaremos un breve análisis.

El apoyo de las FF. AA. al esfuerzo nacional para mitigar el impacto de la pandemia de SARS-CoV-2 ha implicado el despliegue y el esfuerzo logístico militar más

importante desde la guerra de Malvinas¹. A continuación, repasaremos en términos cualitativos y cuantitativos en qué ha consistido este esfuerzo y, finalmente, trazaremos algunas reflexiones.

Este apoyo de las Fuerzas Armadas se enmarca en la denominada operación General Belgrano. Como establecen las normas reseñadas en los primeros párrafos, toda operación militar en tiempos de paz corresponde al Estado Mayor Conjunto de las FF. AA. (EMCO). En este marco, el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea «alistan, adiestran y sostienen» personal y medios que ponen a disposición del EMCO, el cual lleva adelante sus operaciones a través de su Comando Operacional. Para realizar la inmensa tarea de asistencia humanitaria que involucra el operativo General Belgrano, el EMCO dividió al país en zonas y conformó 14 comandos conjuntos de zona de emergencia que realizan el despliegue y el apoyo logístico en todo el territorio nacional. Estas zonas de emergencia son: Metropolitana, Buenos Aires Norte, Buenos Aires Sur, Entre Ríos (incluye Santa Fe), Chaco (incluye Formosa), Córdoba (incluye Santiago del Estero), Salta (incluye Jujuy, Tucumán, Catamarca y La Rioja), Neuquén (incluye Río Negro), Mendoza (incluye San Luis y San Juan), Chubut, La Pampa, Santa Cruz, Misiones (incluye Corrientes) y Tierra del Fuego.

¿Qué tipo de tareas han desarrollado las FF. AA. en la operación General Belgrano y cuál es el volumen de estas? Para responder este interrogante y dimensionar el apoyo del sector Defensa, a continuación, discriminamos y cuantificamos las diferentes tareas realizadas al 17 de enero de 2022, con sobre 668 días seguidos de operaciones²:

- Personal empeñado acumulado: 253.207
- Vehículos totales acumulados: 37.097
- Transporte de muestras: 105 vuelos

¹ Para más información, ingresar a <https://www.argentina.gob.ar/noticias/operacion-general-belgrano-las-fuerzas-armadas-cumplen-300-dias-de-trabajo-consecutivos-y>

² Para más información, ingresar a <https://www.fuerzas-armadas.mil.ar/operacion-belgrano-covid-19.aspx>

- Reconocimiento aéreo del cumplimiento del aislamiento: 67 vuelos
- Repatriación de ciudadanas/os argentinas/os: 32 vuelos (2254 ciudadanas/os)
- Vuelos domésticos de distribución de insumos médicos (respiradores artificiales, barbijos, lentes y otro material sanitario): 93 toneladas
- Tareas de ampliación de infraestructura sanitaria: 1172
- Tareas de apoyo sanitario: 9227
- Raciones calientes distribuidas en barrios carenciados: 19.232.023
- Raciones secas distribuidas en barrios carenciados: 3.964.617

Es necesario mencionar que, durante todo este importante empeño, las FF. AA. han soportado 17.887 casos positivos de COVID-19 y 51 personas fallecidas en operaciones.

Asimismo, cabe señalar que, al igual que en la mayoría de los países, es usual y cotidiana la colaboración de las Fuerzas Armadas ante situaciones de emergencia, catástrofe y apoyo a la comunidad. Para ello, en el caso argentino, tanto el Ministerio de Defensa como el EMCO cuentan con instancias de conducción y coordinación específicas, y todo ello se enmarca, a su vez, dentro del Sistema Nacional de Gestión Integral del Riesgo (SINAGIR)³. Sin embargo, las características inéditas y propias de un proceso pandémico lo vuelven un fenómeno completamente novedoso. Si bien técnicamente constituye una misión subsidiaria de apoyo a la comunidad —como usualmente sucede con inundaciones, incendios, derrumbes, etc.—, su persistencia en el tiempo y el nivel de desafío y logístico que involucra, lo ubican curiosamente más cerca de la misión principal que de las subsidiarias. De todos modos, a la luz de diversos análisis internacionales prospectivos, desgraciadamente, es de esperar que el actual brote pandémico no sea un evento histórico excepcional, sino que, más bien, se repita en el futuro cercano.

³ Creado en octubre de 2016 tras la sanción de la Ley 27.287.

Todo este asunto de misiones principales y subsidiarias tal vez parezca, *a priori*, como un mero debate tipológico, hasta taxonómico podríamos decir. Pero no es así. La discriminación y diferenciación entre misión principal y misiones subsidiarias tiene fuertes implicancias en términos de planificación y diseño presupuestario. Las propias normas establecen que el planeamiento debe ordenarse a partir de la misión principal y atenderse las misiones subsidiarias con las «capacidades remanentes» (Decreto 1691/2006), sin considerarse estas misiones «secundarias» en el proceso de planificación y en el desarrollo de doctrina. Por lo tanto, cabría preguntarse si, al menos, los fenómenos pandémicos no obligan a repensar los procesos de planeamiento y presupuestación vigentes y, por el desafío probado que implican en términos logísticos y económicos, asignarles una categoría afín al de «misión principal».

3. La operación General Belgrano y la percepción social de las FF. AA.

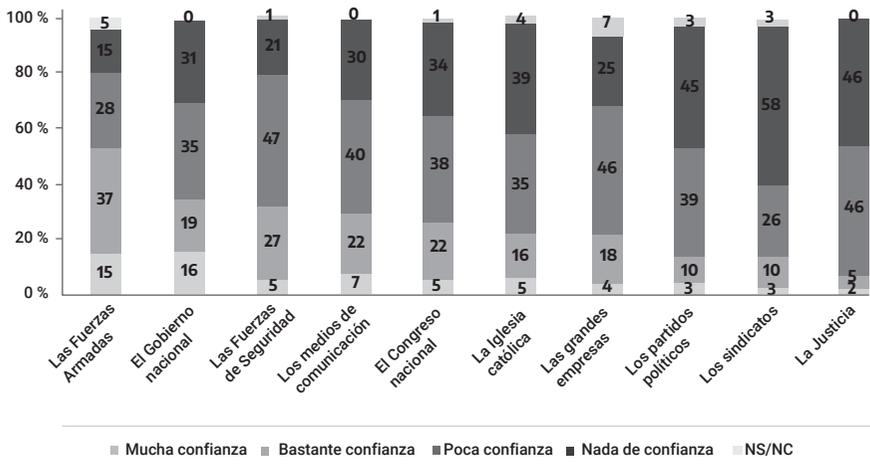
Hay aspectos que no es posible percibir fácilmente desde el volumen de la estadística reseñada. La asistencia humanitaria en barrios carenciados, el despliegue de hospitales de campaña en diversas zonas urbanas, el transporte de ciudadanas/os argentinas/os varadas/os en el exterior, el traslado de material sanitario crítico en aviones Hércules C-130, entre otras tareas, otorgaron una visibilidad pública y mediática a las FF. AA. que no se observaba desde la década de 1980, cuando se produjeron cuatro levantamientos militares contra las autoridades constitucionales. Y lo que es más importante, a diferencia de esos antecedentes, en esta ocasión las encontró brindando un apoyo concreto e indispensable a la ciudadanía. El resultado: un reconocimiento social a las FF. AA. sin precedentes desde la restauración democrática.

En 2002, año de una fuerte crisis económica en el que —al igual que en 2020— el PBI cayó alrededor de un 10 %, la consultora Nueva Mayoría realizó un estudio de opinión pública en el que ubicó la imagen positiva de las FF. AA. en un 17 %, en tanto su imagen negativa alcanzaba el 44 %⁴. Recientes estudios similares permiten apreciar una realidad completamente diferente: en noviembre de 2020,

⁴ Para más información, ingresar a <http://www.nuevamayoria.com/>

la consultora Poliarquía llevó adelante un estudio de opinión pública sobre la «confianza en las instituciones». Allí, las FF. AA. alcanzaron un nivel de «mucha» o «bastante confianza» del orden del 52 % y, lo que es más llamativo, superaron holgadamente al resto de las organizaciones/corporaciones medidas (Gobierno nacional, Fuerzas de Seguridad, medios de comunicación, Iglesia católica, grandes empresas, partidos políticos, sindicatos y Poder Judicial, en ese orden).

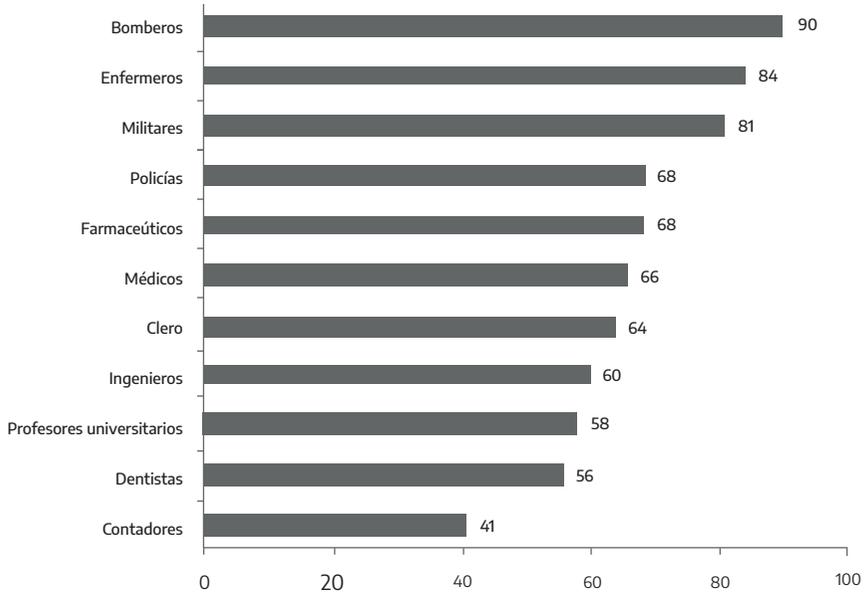
Gráfico 1. Confianza en las instituciones (2021)



Fuente: Poliarquía Consultores (2020)

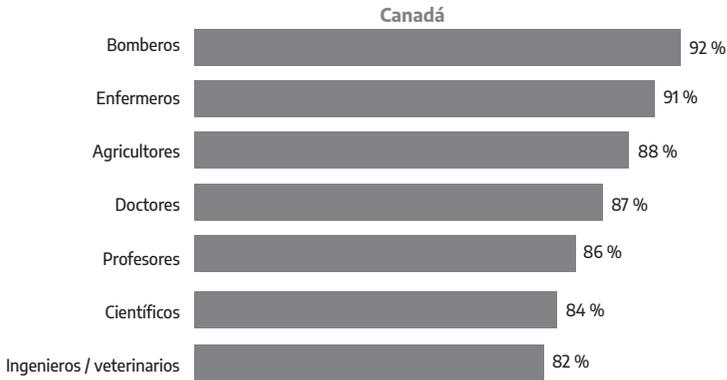
Frente a esta singular transformación experimentada durante una crisis pandémica, queremos destacar algunas cuestiones. Hay muy pocas organizaciones con el nivel de despliegue, recursos humanos y medios distribuidos a lo largo de todo el territorio nacional, como el que disponen las FF. AA. Quizás el único otro ejemplo lo constituya el sistema de Bomberos Voluntarios. En este caso, se trata de centenas de asociaciones civiles organizadas federalmente a través del Consejo Nacional de Bomberos Voluntarios. Y, precisamente, son estos quienes suelen encabezar a nivel global todas las encuestas de percepción social en torno a «confianza», «honestidad» o «ética profesional». Veamos ejemplos y, luego, formulemos algunas consideraciones.

Gráfico 2. Tasa de honestidad y ética de los siguientes grupos sociales (EE. UU.)



Fuente: <https://news.gallup.com/poll/5095/firefighters-top-gallups-honesty-ethics-list.aspx>

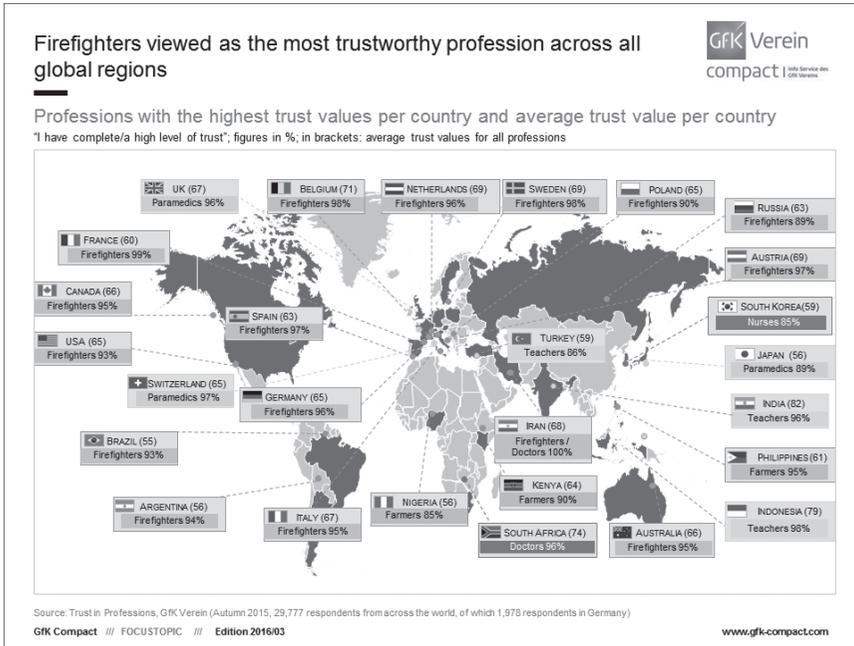
Gráfico 3. Profesiones más respetadas (Canadá)⁵



Fuente: Insightswest (2018)

⁵ Para más información, acceder a <https://www.insightswest.com/news/firefighters-and-nurses-top-list-of-canadas-respected-professionals/>

Gráfico 4. Profesiones con la mayor tasa de valoración social (global)



Fuente: <https://www.nim.org/en/compact/focustopics/worldwide-ranking-trust-professions>

Como podemos observar, la altísima percepción social (positiva) de los Bomberos es un fenómeno a escala planetaria, lo cual no debería sorprender por la naturaleza de su trabajo. Representan la primera línea de asistencia ante accidentes, incendios, inundaciones y todo tipo de problemas o desastres naturales o antrópicos que puedan afectar a la comunidad. ¿Qué tiene esto que ver con las Fuerzas Armadas? Pues bien, la pandemia de SARS-CoV-2 plantea el fenómeno —tal vez coyuntural— de la *bomberización* de las FF. AA. Esto es, su acción continuada e integral de asistencia a la comunidad, en todo el territorio nacional (recordemos que la operación General Belgrano lleva a enero de 2022 casi 700 días seguidos de continuidad). Formularemos que una de las consecuencias de este proceso calificado como *bomberización* ha sido, precisamente, el crecimiento de la percepción social de las FF. AA.

4. La operación General Belgrano frente a la misión principal de las FF. AA.

Recordemos que la intervención en situaciones de emergencia y el apoyo a la comunidad es una de las cinco misiones subsidiarias de las Fuerzas Armadas. Pero ¿qué ocurre cuando esta misión subsidiaria —a ser atendida con «capacidades remanentes»— se torna, por efecto de las circunstancias (*de facto*), en principal? En efecto, cuando la intervención deja de ser ocasional y episódica, y se convierte en cuasipermanente con los efectos reseñados en la sección anterior: ¿qué ocurre con el *ethos* militar? ¿y qué sucede con la eficacia del instrumento militar para cumplir con su misión principal de disuadir o, eventualmente, defender el territorio nacional de una agresión militar de otro Estado?

Probablemente, una respuesta apropiada al primer interrogante requeriría profundos estudios antropológicos como los realizados por Sabina Frederic (Clarín, 2012) o Máximo Badaró (2009). Sin embargo, podemos ensayar y adelantar algunas reflexiones. En las últimas décadas, diferentes conducciones del Ministerio de Defensa han trabajado en deconstruir las rémoras de dictaduras pasadas y de doctrinas devastadoras como la de seguridad nacional (López, 1988, 1987; Reato, 2012) en torno a la noción de «reserva moral de la Nación» (Salvi, 2013). La idea de que en las Fuerzas Armadas reside una superioridad ética en torno a una supuesta moral suprema «occidental y cristiana» (Tibiletti, 2010) frente a un enemigo interno, resultó desastrosa para el país y para las propias fuerzas militares, sumiéndolas después de la recuperación democrática en una profunda crisis de identidad y fue germen de uno de los acontecimientos más luctuosos y oprobiosos de nuestra historia: el terrorismo de Estado. La contraposición a esto es la noción de «ciudadano de profesión militar». Ni superior, ni tampoco inferior, al de cualquier otra argentina o argentino que desempeñan diferentes otros oficios.

5. Algunas conclusiones

¿Es entonces la actual percepción social de las FF. AA. un dato que deba generar satisfacción o preocupación? Nuestro parecer es que, afortunadamente, la actual coyuntura de alta visibilidad y elevada percepción social de las Fuerzas Armadas no nos llevarán a ignominiosos momentos pasados. Quienes escriben estas líneas tienen la apreciación que el gran reconocimiento social del que estas gozan actualmente constituye un hecho auspicioso, que se sustenta en organizaciones conformadas en su totalidad por egresadas/os de los institutos militares durante la democracia y que han dado sobrada y larga muestra de obediencia y subordinación a la Constitución Nacional, y a la conducción política del presidente y su ministro de Defensa. Es el resultado de años de trabajo conjunto y sinérgico de la comunidad epistémica, legisladoras/es y funcionarias/os en la conformación de un sistema militar profesional y, parafraseando a Samuel Huntington (1957), «políticamente estéril». Un logro de la democracia argentina que, en el marco de amplios concesos y un serio trabajo técnico, supo construir lo más parecido a una «política de Estado» y que, a la luz de otras experiencias recientes en nuestra región, debería ser materia de orgullo, reconocimiento y, sobre todas las cosas, preservación.

Resta, finalmente, el interrogante respecto a si esta coyuntural *bomberización* puede desviar al instrumento militar del foco en su misión primaria. Tal como está formulada la pregunta, puede resultar capciosa, ya que aun siendo subsidiaria la misión de apoyo en emergencias no deja de ser una misión asignada por la conducción política al instrumento militar. Tal vez resulte útil invertir el interrogante a los fines analíticos y cuestionarnos si tiene sentido que, en pos de no correr riesgos respecto al compromiso y concentración del instrumento militar con la misión principal, el Estado argentino prescinda de un medio que ha resultado útil y efectivo en numerosas áreas y tareas concretas frente al actual proceso pandémico. Es nuestra opinión que, claramente, no. Nada menos que frente a una emergencia sanitaria todo el empeño debe estar puesto en mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19 y las que, posiblemente, surjan en el futuro. El actual ordenamiento normativo y doctrinario establece hacerlo con las capacidades «remanentes». Esto involucra un set de capacidades militares diseñado para disuadir, enfrenar o neutralizar eventuales agresiones por parte de

otra fuerza militar. Si el actual esquema organizacional, de recursos humanos y de medios materiales del Sistema de Defensa Nacional resultó útil para enfrentar la pandemia actual, tal vez no sea buena idea cambiarlo. La eventual planificación y el desarrollo de las capacidades militares futuras, cuyo objetivo central sea una emergencia sanitaria, no necesariamente podría ser idónea para enfrentar una crisis militar tradicional o «apalancar» la política exterior de la Nación desde la Defensa. En tal sentido, el modesto aporte propositivo de este trabajo, a partir de las lecciones aprendidas en estos dos años, es el de preservar el *statu quo*.

La participación de las Fuerzas Armadas frente a la pandemia de SARS-CoV-2 no debería ser un hecho que *a priori* genere preocupación en torno a la obediencia y subordinación militar con las autoridades políticas y constitucionales, como tampoco respecto a su profesionalidad, capacidad y compromiso con la misión primaria que les dio su razón de ser. No obstante, sí debe ser un elemento de ocupación permanente de las autoridades políticas y de los oficiales superiores (particularmente, en el Estado Mayor Conjunto), el de no «enamorzarse» de las misiones subsidiarias. Estas, como su nombre lo indica, son complementarias de una misión primaria que debe continuar siendo el eje ordenador y articulador de Sistema de Defensa Nacional.

Referencias bibliográficas

- Badaró, M. (2009). *Militares o ciudadanos: la formación de los oficiales del Ejército argentino*. Prometeo.
- Bulcournf, P. (13 de mayo de 2020). Argentina frente al COVID-19: la cuarentena y el día después. *Portal Política Exterior*. <https://www.politicaexterior.com/argentina-frente-al-covid-19-la-cuarentena-y-el-dia-despues/>
- Bulcournf, P. y Covarrubias, I. (2021). La pandemia de COVID-19: algunas reflexiones desde el campo de las ciencias sociales. En M. Gutiérrez y M. Llairó (comps), *El COVID-19. Crisis, desafíos y nuevas estrategias socioeconómicas y culturales* (pp. 193-208). Imago Mundi.
- Bulcournf, P. y Cardozo, N. (2020). La pandemia del COVID-19: pensar al Estado en un marco de incertidumbre y complejidad. *Metapolítica*, (109), 44-51.

- Clarín (8 de julio de 2012). Fuerzas Armadas: cómo se forman los nuevos militares. *Clarín*. http://www.clarin.com/zona/Fuerzas-Armadas-forman-nuevos-militares_0_733126725.html
- Feiestein, D. (2021). *Pandemia. Un balance social y político de la crisis del COVID-19*. Fondo de Cultura Económica.
- García Delgado, D. (2020). *Estado, sociedad y pandemia. Ya nada va a ser igual*. FLACSO Argentina.
- Huntington, S. (1964). *El soldado y el Estado*. Círculo Militar.
- López, E. (1987). *Seguridad nacional y sedición militar*. Legasa.
- López, E. (1988). *El último levantamiento*. Legasa.
- López Chorne, J. y Corridoni, A. (2011). Sistema de defensa argentino y ayuda humanitaria. *Revista Diálogo Político*, año xxviii, (1), 137-156.
- Oszlak, O. (2020). *El Estado en la era exponencial*. INAP-CEDES-CLAD.
- O'Donnell, G. y Schmitter, P. (1991). Transiciones desde un gobierno autoritario: una metáfora a modo de conclusión (pero no de capitulación). En A. Cueva (comp.), *Ensayos sobre una polémica inconclusa. La transición a la democracia en América Latina* (pp. 109-120). Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- O'Donnell, G. y Schmitter, P. (1988). Los procesos de transición y consolidación democrática en América Latina. En G. O'Donnell, P. Schmitter y L. Whitehead (comps.), *Transiciones desde un gobierno autoritario*. Paidós.
- Poliarquía Consultores (2020). *Informe: confianza en las instituciones*.
- Reato, C. (2012). *Disposición final. La confesión de Videla sobre los desaparecidos*. Sudamericana.
- Salvi, V. (2013). Ejército y Nación. Un estudio sobre las estrategias de inscripción de lo/as oficiales del Ejército argentino en la comunidad nacional. *Revista Sociohistórica*, (32). https://memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.6121/pr.6121.pdf
- Tibiletti, L. (2010). La socialización básica de los oficiales del Ejército en el período 1955-1976. En O. Moreno (comp.), *La construcción de la Nación argentina. El rol de las Fuerzas Armadas* (pp. 403-414). Ministerio de Defensa.
- Verbitzky, H. (2006). *Civiles y militares. Memoria secreta de la transición*. Sudamericana.

Referencias legales

- Ley 23.554 de 1988. Sistema de Defensa Nacional. 26 de abril de 1988. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/20988/texact.htm>
- Ley 24.059 de 1992. Seguridad interior. 6 de enero de 1992. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/458/texact.htm>
- Ley 25.520 de 2001. Inteligencia nacional. 3 de diciembre de 2001. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/70000-74999/70496/norma.htm>
- Decreto 727 de 2006 [Presidencia de la Nación]. Reglamentación de la Ley 23.554. 12 de junio de 2006. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/115000119999/116997/norma.htm#:~:text=Que%20la%20Ley%20de%20Defensa,sido%20reglamentada%20hasta%20la%20fecha>
- Decreto 1691 de 2006 [Presidencia de la Nación]. Directiva sobre Organización y Funcionamiento de las FFAA. 22 de noviembre de 2006. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/120000-124999/122503/norma.htm>
- Decreto 1729 de 2006 [Presidencia de la Nación]. Apruébese el «Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional». <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/130000-134999/134992/norma.htm>
- Decreto 2645 de 2014 [Presidencia de la Nación]. Directiva de Política de Defensa Nacional vigente. 30 de diciembre de 2014. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/240000-244999/240966/norma.htm>

Cómo citar este artículo

López Chorne, J. (2022). Desafíos para la conducción política de las Fuerzas Armadas en tiempos de pandemia. *Estado Abierto. Revista sobre el Estado, la administración y las políticas públicas*, 6(2), diciembre-marzo, 165-178.

Fecha de recepción 10/2021 | Fecha de aprobación 02/2022